



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JURISDICCIÓN  
**Tribunal de Contralor**

---



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción

La Política Presupuestaria del Tribunal de Contralor para el ejercicio 2013 procurará:

- Fortalecer y Promover los controles internos en la Hacienda Pública, para contar con información precisa para la toma de decisiones. Para lo cual, este Tribunal prevé incorporar dos profesionales para la realización de auditorías y controles frecuentes y habituales que dependerán de la División Administrativa de este Tribunal de Contralor.
- Continuar trabajando con la Red Federal de Control dependiente de la Sindicatura General de la Nación, en pos de efectuar controles de auditoría sobre los planes o programas emanados de los distintos Ministerios Nacionales, que son ejecutados a través de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Desarrollar mecanismos de control que faciliten la revisión de las ejecuciones presupuestarias mensuales y la gestión administrativa.
- Intensificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para las diversas contrataciones realizadas por el erario público.
- Continuar con la aplicación, cuando corresponda, los Juicios de Responsabilidad y Juicios de Cuentas reglamentados por la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07.
- Fomentar la relación con las diversas áreas municipales para optimizar el control municipal.
- Fortalecer el control de legalidad de lo ingresado e invertido por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberante, en función del presupuesto Municipal vigente aprobado por ordenanza del propio Concejo, de acuerdo a lo prescripto por Carta Organiza Municipal, el Reglamento de Contabilidad Municipal, la Ley de Contabilidad Provincia, Normas técnicas profesionales de la Federación de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas, ordenanzas

